SENADO

SECRETARIA

DIRECCION GENERAL DE COMISIONES

XLIVa. LEGISLATURA
PRIMER PERIODO

CARPETA Nº 198 DE 1995

DISTRIBUIDO Nº 272 DE 1995

COMISION DE ASUNTOS LABORALES Y SEGURIDAD SOCIAL Integrada con HACIENDA

JULIO DE 1995

SIN CORREGIR POR LOS ORADORES

REGIMEN DE PREVISION SOCIAL

Modificaciones

Versión taquigráfica de la sesión
de la Comisión del día 6 de julio de 1995

A S I S T E N C I A

Preside	: Senador Rafael Michelini
Miembros	: Senadores Nahum Bergstein, Susana Dalmás, Jorge Gandini, Luis B. Pozzolo y Helios Sarthou
Integrantes	: Senadores Danilo Astori, Jorge Batlle, Alberto Couriel
Asisten	: Representantes Nacionales Washington Abdala, Julio Aguiar, Alejandro Atchugarry, Gabriel Barandiarán, Lirio Herández García, León Morelli, Leonardo Nicolini, Enrique Pintado, Iván Posada
Concurren	: Secretario y Prosecretaria de la Cámara de Senadores, Mario Farachio y Quena Carámbula
Invitados especiales	: Representantes de: Asociación de Trabajadores de la Seguridad Social, Presidente, Adolfo Bertoni; Federación Uruguaya de Magisterio Trabajadores de Educación Primaria, (FUM-TEP); Secretario General (FUM-TEP), Héctor Florit; Secretario General (ADEMU), Luis Garibaldi y Secretario de Organización (FUM-TEP), Robert Alonso; Consejo Superior Empresarial, Asociación Rural del Uruguay, Secretario y Asesor, Luis Pedro Sáenz y Héctor Alvarez; Cámara Mercantil, Presidente, Serafín H. García; Federación Rural, Secretario, Claudio Williman; Cámara de Industrias, Presidente, Jacinto Muxi y Ernesto Soler; Cámara Nacional de Comercio, Vicepresidente y Asesora, Víctor Angenscheidt y María Dolores Benavente; y, Secretario General del Consejo Superior Empresarial, Gonzalo González Piedras
Secretarias	: Néstor T. Cardozo y Raquel Suárez Coll
Ayudantes	: Alberto Martínez Paysée y María José Morador

---

mar

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 10 y 19 minutos)

La Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social integrada con la de Hacienda del Senado --también han sido invitados diferentes señores epresentantes acionales de las Comisiones respectivas de la Cámara de Representantes-- seguirá analizando en el día de hoy el Proyecto de Ley de Reforma de Seguridad Social, enviado por el Poder Ejecutivo.

Tal como figura en el orden del día de hoy, estaba previsto recibir a varias delegaciones, pero se han ido produciendo algunas modificaciones a causa de ciertos imprevistos. De acuerdo con la agenda acordada, se encuentra en Sala en este momento el señor Bertoni, Presidente del Sindicato de Trabajadores de la Seguridad Social, a quien cedemos el uso de la palabra, indicándole que dispondrá de 20 minutos, incluyendo algunas consultas que le queramos hacer, por lo que deberá administrarse el tiempo para completar su exposición.

Tiene la palabra el señor Bertoni.

SEÑOR BERTONI.- En primer lugar, deseamos agradecer al señor Presidente y a los demás integrantes de esta Comisión por recibirnos en el día de hoy.

En segundo término, deseamos exponer algunas inquietudes vinculadas a ideas que están planteadas en el proyecto de ley y que, en ningún caso, rozan individualmente a quienes lo redactaron o a aquéllos que lo defienden. Personalmente conocemos algunos de los redactores de esta iniciativa, nos consta que se trata de personas sólidamente formadas y, por lo tanto, pensamos que a partir de esa cualidad debemos ser agudos en la crítica. No es lo mismo criticar un proyecto de ley elaborado por personas que no conocen la materia que hacerlo cuando en él han intervenido especialistas.

En tercer lugar, felizmente no hay ningún artículo en el proyecto de ley que establezca que la reforma se va a aplicar sólo para los votantes de los Partidos Colorado, Nacional, Nuevo Espacio o del Encuentro Progresista; esta

iniciativa afectará a todos los ciudadanos cualquiera sea el Partido que hayan votado en las elecciones nacionales. Asimismo, como representante de un sindicato, vamos a actuar con la mayor independencia que podamos, aclarando que lo hacemos en nuestra calidad de Presidente del Sindicato de la Seguridad Social y como hombre de la seguridad social preocupado por los temas relacionados con esta materia, convencidos --esto sin ser obviamente críticos-- de que es necesario que en el país hagamos un esfuerzo para armonizar en lo que podríamos llamar como una mirada común a los avances de los teóricos que están estudiando este tema aquí y en otras partes del mundo. Todo esto, claro está, tratando de hacer coincidir esos análisis teóricos con lo que son las demandas de la sociedad, porque pensamos que esa es la reforma que realmente debemos encarar. Quizá, de esta manera, también estemos intentando revertir lo que para nosotros es uno de los problemas que se ha planteado en la discusión de este tema, porque notamos con gran preocupación que se sigue mirando a la seguridad social como parte del problema, cuando en realidad todos deberíamos hacer un esfuerzo para considerarla como una posible solución.

Con relación al proyecto de ley debemos decir que --repito lo que expresé al principio, en el sentido de que conocemos la solidez técnica de sus redactores-- nos ha defraudado, ya que esperábamos algo diferente. Esta iniciativa tiene algunas desprolijidades como por ejemplo, si se analizan los artículos 7º y 8º, debemos remitirnos también al 33 o al 56, avanzando y retrocediendo, lo que no constituye una buena técnica legislativa. Al mismo tiempo, se repite casi textualmente un conjunto importante de artículos que son casi copia textual de artículos del proyecto de ley de la Ley de urgencia de 1992, que fue rechazado por el Parlamento anterior.

Además, en lo que tiene que ver con condiciones de acceso al Derecho, se reiteran formulaciones planteadas en el último proyecto de ley de febrero de 1994, presentado por el Gobierno del doctor Lacalle Herrera.

Los cincuenta y tantos artículos que tienen que ver con las Administradoras de Fondo de Ahorro Previsional, las aseguradoras, etcétera, son casi una copia textual, en muchos

casos, de normas similares o idénticas que figuran en el Decreto Nº 3.500 que, como se sabe, fue el que estableció la reforma previsional en la hermana República de Chile.

Nos parece importante seguir el camino que los defensores del proyecto de ley plantean habitualmente a la población, en el sentido de distinguir cuatro sectores. El primero está constituido por los actuales jubilados y pensionistas, señalándose que esta iniciativa no los afecta. Esto implica dos cosas: por un lado, decir a los jubilados que van a seguir como están, es decir, quien está en una buena situación seguirá igual y quien se encuentra en malas condiciones, no mejorará. En definitiva, no cambia en nada la actual condición de los jubilados y pensionistas.

Desde nuestro punto de vista, y en base a las opiniones que en su momento formularon --un integrante del Banco de Previsión Social, que actualmente es asesor de quien preside ese organismo-- el contador Berchesi y --quien en determinada oportunidad fue corredactor del acuerdo programático con el Foro Batllista en materia de seguridad social en representación del Partido por el Gobierno del Pueblo-- el señor Zelmar Piazza, debemos señalar que ratificar en una ley los ecretos Nº 24 y 25 de enero puede llegar a producir una reducción del Indice Medio de Salarios y, en ese caso, se originaría una repercusión negativa sobre los próximos ajustes de los futuros jubilados y pensionistas.

Con respecto al segundo sector, integrado por quienes configuren causal jubilatoria al 31 de diciembre de 1996, nos preocupa la redacción que tiene el artículo 62, que habla de un régimen más beneficioso, aunque en los hechos va a significar que de oficio el Banco de Previsión Social deberá exigir a quienes se encuentren en esa condición que cumplan determinados requisitos que en el sistema actual no rigen. Eventualmente, si no se cumple con esos requisitos será previsible que se produzca por lo menos un atraso en los trámites de esos compatriotas.

El tercer sector, es decir, el que integran los mayores de 40 años, es el denominado de transición, aunque en realidad la única transición que existe es el aumento de la edad en la mujer, que en vez de incrementarse directamente a 60 años se comienza con 56 a partir del 1º de enero de

1997, llegando a los 60 en el año 2003. En lo demás no hay transición; el sueldo básico jubilatorio pasa a ser el promedio de los 10 últimos años y la rebaja de la asignación jubilatoria también. No cabe duda de que todo el régimen de reparto implica que habrá que trabajar muchos años más para cobrar menos.

Tenemos en nuestro poder un estudio realizado por la Asesoría Económica Actuarial del Banco de Previsión Social el 25 de setiembre de 1992, donde se demuestra que sólo el hecho de extender el período de cálculo del sueldo básico jubilatorio de los últimos tres a los últimos diez años, equivale a que las mujeres --para recuperar esa pérdida-- deberían trabajar hasta los 63 años y los hombres hasta los 68. Ello se produciría sólo, repito, con la extensión del período de cálculo del sueldo básico jubilatorio. Si a esto agregamos la rebaja sustancial que hay en los porcentajes de asignación, podemos decir que para cobrar lo que hoy percibe una mujer a los 55 años o un hombre a los 60, con el régimen proyectado y en el sistema de reparto será necesario trabajar hasta los 72 años. Obviamente, ello podrá realizarlo quien tenga vida y esté en condiciones de seguir trabajando hasta esa edad; de lo contrario, se retirarán antes y con sueldos menores.

Luego, en cuanto a la capitalización individual, señalamos un primer inconveniente que tiene que ver con el hecho de que se establece una expectativa de vida del afiliado, con todos los riesgos que eso trae aparejado. De todas maneras, ayer participamos en un debate con el doctor Renán Rodríguez, quien nos manifestó que se estaba pensando que esa expectativa de vida se basara en estándares promedio. No creemos que un régimen de seguridad social consista en plantear la capitalización individual en los términos en que hoy se proyecta, donde una persona termina determinando el monto de su jubilación según el saldo acumulado en su cuenta individual más sus intereses y la expectativa de vida. Obviamente --creo que esto ya ha sido señalado-- un proyecto de ley sobre capitalización individual, al igual que el resto de la iniciativa, significa perjudicar especialmente a la mujer trabajadora, en la medida en que la expectativa de vida es determinante del monto de la pasividad. Hay que vivir por más tiempo y, por lo tanto, la jubilación es menor. Sin

perjuicio de esto, es bueno señalar que hablamos de expectativa de vida, pero no conocemos la de cada rama de actividad --que sería necesario estudiar y analizar-- ni tampoco sabemos cuál es la expectativa de trabajo.

Si miramos el país real, podremos considerar que en grupos laborales como los de la pesca o la aguja, en vez de aumentar la edad de jubilación de la mujer, deberíamos bajarla a los 47, 48 ó 50 años de edad, ya que es en ese momento cuando están siendo expulsadas de sus puestos de trabajo.

A modo de información, quiero señalar que las Administradoras de Fondos Previsionales chilenas dieron en el último trimestre una rentabilidad negativa de 5.5 %. Entonces, me pregunto qué va a pasar en esos casos porque el proyecto de ley sólo asegura que el Estado garantizará la rentabilidad mínima que, a su vez, estará determinada por el mercado.

No queremos insistir en aspectos que ya fueron mencionados por la delegación del PIT-CNT que, en sus grandes líneas, compartimos. Pero debe quedar claro que rechazamos el proyecto de ley porque las modificaciones que en él se hacen al régimen pensionario nos parecen perjudiciales como, por ejemplo, establecer que para tener derecho a una pensión será necesario probar dependencia económica del marido o de la mujer, teniendo en cuenta que por esta iniciativa se incorpora al viudo como beneficiario del derecho a pensión. Lo cierto es que nos están haciendo muchas preguntas en todo el país para las cuales no tenemos respuestas, porque será determinado por la reglamentación y no quedará establecido en la ley qué se entiende por dependencia económica.

Quisiéramos terminar esta primera exposición con algunos comentarios que no son buenos, pero creemos que hay que tenerlos presentes. Uno de ellos es de un consultor del Banco Mundial, un técnico internacional que ha señalado --lo compartimos totalmente-- los siguientes razonamientos. En primer lugar, ha dicho que ningún régimen de seguridad social es perfecto. En segundo término, ha expresado que el país que no es capaz de gestionar y administrar eficientemente el sistema de seguridad social público, tampoco puede controlar

al sector privado actuando en la seguridad social. En cambio, si esto último fuera posible, podría gestionar y administrar eficientemente su propio sistema público.

Por otra parte, nos importa poner en conocimiento de los integrantes de la Comisión un informe que realizó la Asesoría Económica y Actuarial del Banco de Previsión Social —donde figuran los indicadores dé la seguridad social de 1969— que analiza las características del mal llamado Régimen de Seguridad Social que rige en Chile, en el cual se inspira la mitad del proyecto presentado con modificaciones no muy significativas. A mi juicio, es importante conocer las conclusiones a las que en su momento arribó la Asesoría Económica que pasaré a detallarlas.

Del estudio expuesto surgen conclusiones tales como que el régimen traslada la responsabilidad del Estado a los particulares. Aquí existe una diferencia, ya que el tantas veces vapuleado —y que tanto deberemos mejorar— Banco de Previsión Social va a recaudar en forma gratuita toda la aportación de los trabajadores y las empresas, para las Administradoras. La inversión y el pago de los beneficios están a cargo de las Administradoras de Fondo; el Estado sólo es responsable de la supervisión de las Administradoras y de la cobertura de pensiones mínimas. No se trata de un régimen de seguridad social en sentido estricto, pues no existen los principios de solidaridad, de universalidad ni de seguros, pues no hay una prestación definida. Esto vale para el régimen que se propone en lo que tiene que ver con la capitalización que, eventualmente, puede representar la mitad del régimen para todos los trabajadores. Estos no tienen nada asegurado, ya que dependen de la tasa de rentabilidad obtenida por la seguridad y de su propia movilidad del monto del beneficio a obtener, es decir que los riesgos los corre el mismo. Esto significa que es sumamente sensible a los cambios en las tasas de interés real, la que a su vez lo es con respecto a las transformaciones económicas del país y es particularmente largo para períodos tan extensos como los considerados.

Asimismo, el trabajador se ve afectado por la variación de la tasa de movilidad, la que a su vez, de alguna manera, está determinada por la estructura de organización que

integra el trabajador.

Por otro lado, quisiera que los señores Senadores y epresentantes tomaran conocimiento de un estudio que realizaron dos técnicos argentinos que jugaron un papel muy importante cuando se realizó la reforma previsional en aquel país, los profesores Ernesto Albisuani y Jorge Antonio San Martino. Allí plantean las desventajas del régimen de capitalización. En primer lugar, son muy sensibles a los problemas de índole social, económico y político a los que está expuesta toda sociedad, especialmente cuando se consideran largos períodos. A propósito se han realizado simulaciones hacia el futuro y sería bueno que se hiciera un análisis, es decir que se pidiera a la Asesoría Económica del Banco de Previsión Social que entre los tantos escenarios que está manejando, se planteara qué hubiera pasado con un sistema de éstos si, por ejemplo, estuviera vigente desde 1975, 1980 ó 1985, a los efectos de observar qué hubiera sucedido en el país real con un régimen de estas características. Decimos esto porque una etapa de inflación alta, un conflicto bélico o un serio conflicto interno podrían erosionar seriamente o aun destruir la masa de ahorros. Entonces, de esta manera, la adopción de un sistema de capitalización implica una fuerte apuesta a un mundo futuro de estabilidad. En ese sentido, un jubilado que se acercó a nosotros, dijo que, en su opinión, este proyecto era algo así como poner el primus a la intemperie.

En segundo término, dicen que exige una rentabilidad tan alta para brindar una prestación acorde con el salario de la actividad laboral, por lo que es muy difícil que esto se logre sin cotizaciones sumamente elevadas.

En tercer lugar, entienden que se trata de un sistema que no permite incorporar mecanismos redistributivos, no sólo entre sectores sociales, sino también entre personas de diferente sexo: una mujer por ser más longeva debería realizar más aportes que un hombre para obtener los mismos beneficios.

Por último, expresan que la experiencia chilena trae aparejado que los gastos de administración distraen un porcentaje demasiado alto de los aportes para los propósitos

de capitalización.

Podría continuar analizando este estudio, pero me detengo en este aspecto porque me interesa terminar con una valoración que no es nuestra, pues partimos de la base de que cuando alguien expresa ideas que compartimos de mejor manera que la que nosotros podríamos hacerlo, es aconsejable recurrir a ellas. Esto tiene que ver con un importante dirigente político del país, a quien antes de las elecciones se le preguntó si estaba de acuerdo con que el sistema privado interviniera en la seguridad social. En esa oportunidad, él contestó que no estaba a favor de ello, porque no veía en el sector privado la seguridad de que actuara con mayor eficiencia y seguridad que el Estado. Expresó que tenía muchas razones y una de ellas era que en el mundo —por ejemplo, en Francia y en Inglaterra— las empresas privadas tienen un promedio de vida de no más de treinta años, por lo que en esta área el sector privado carece de la primera condición esencial, que es la de la permanencia para el manejo de algo que debe ser más estable. Por ello, dijo que jamás propiciaría la privatización del Banco de Previsión Social y el manejo de los fondos. A continuación, se le preguntó si no lo aceptaría en el caso de que el sistema fuera combinado, a lo que él contestó que tampoco, porque la administración de todos los recursos debe estar dentro de ese organismo. Sin embargo, es muy distinto el hecho de que ese Banco puede hacer acuerdos como agente rector con sectores privados y evitar sistemas complementarios de jubilación. Expresó también que en la UTE existía un sistema de este tipo. Estas son declaraciones realizadas por el doctor Alberto Volonté al semanario Búsqueda el 1º de setiembre de 1994.

Conocemos a algunos señores Senadores y representantes, con quienes tenemos un trato amable y cordial —lamentablemente no sucede lo mismo con otros Legisladores— y ellos saben que estamos seriamente preocupados por la situación de la seguridad social y por la posibilidad de que se haga una reforma que mejore lo que ya tenemos y que se mantenga.

Hemos recorrido ocho departamentos del país, mantuvimos un debate con el doctor Saldain en una parroquia el día 10

de junio y, a medida que se va conociendo el proyecto por parte de la población, observamos que la resistencia es prácticamente unánime. Seguramente, esto lo deben constatar ustedes mismos.

Por otra parte, la Organización Nacional de Jubilados ya ha manifestado su oposición al proyecto y la Central Sindical de la cual formamos parte, también. Además, se están formando comisiones barriales, de mujeres y otras vinculadas al sector rural que rechazan esta iniciativa. Obviamente, el Parlamento Nacional, de acuerdo con la Constitución de la República, puede resolver una reforma de estas características. Pero, también el artículo 4º de la Carta es muy claro en cuanto a señalar que la soberanía radica en la Nación y, de algún modo, ésta habrá de ser ejercida en caso de que sea necesario.

Debo decir que nos preocupa que suceda lo que ha ocurrido en los últimos años con respecto al tema de la seguridad social, sin posibilitar encuentros reales para solucionar los problemas. Esto es particularmente preocupante para quienes pensamos que nunca como en este momento los trabajadores uruguayos y la sociedad toda estamos en condiciones para comprender y analizar un conjunto de problemas de la seguridad social. Ante esta situación que, a nuestro juicio no es querida por nadie, nos parece que hay que buscar algún mecanismo que la destrabe. Entre nuestras tantas lecturas atrasadas —no somos ratones de biblioteca pero continuamente leemos y releemos diversa documentación— hemos encontrado una Carpeta Nº 3138 del año 1994, de la Comisión de Constitución, Códigos y Legislación General de la Cámara de Representantes, que analizó el último proyecto de Reforma de la Seguridad Social —si no me equivoco— que remitió el Poder Ejecutivo, cuando era ejercido por el doctor Lacalle.

Como los señores integrantes de la Comisión recordarán hubo una interpelación del entonces Senador Batalla al señor Ministro de Economía y Finanzas, que respondió con un proyecto de reforma de la Seguridad Social que fue rechazado por el Parlamento. En la Carpeta mencionada figura el informe en mayoría de la Comisión de Constitución, Códigos y Legislación General de la Cámara de Representantes, que

analiza la iniciativa y plantea los motivos por los cuales se oponen.

Finalmente, aparte de rechazar el proyecto, termina sugiriendo que se ha acordado presentar al Plenario de la Cámara una moción por la que se encomiende a la propia Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social la creación de un ámbito integrado por un técnico designado por cada sector y por un delegado de cada uno de los sectores sociales con representación en el Banco de Previsión Social. En dicho ámbito o subcomisión, que deberá contar con el respaldo de la infraestructura del Poder Legislativo en cuanto a taquígrafos, etcétera, se elaborará en un plazo de 120 días un anteproyecto para la reforma de la seguridad social que cuente con el apoyo más amplio posible. Ya en 1992, el profesor Héctor Hugo Barbagelata, en su planteamiento ante la Comisión de Seguridad Social de la Cámara de Representantes, explicó que cualquier medida relacionada con la política social debe ser producto de una amplia discusión. Señaló que, en definitiva, ella se podrá llevar a la práctica con menores dificultades cuanto mayor sea el consenso que se logre entre los agentes del proceso económico social.

Creo que es importante rescatar este trabajo, que fue realmente muy serio, sobre todo si tenemos en cuenta que entre los firmantes de este informe en mayoría se encuentra la entonces Diputada y hoy Ministra de Trabajo y Seguridad Social, doctora Ana Lía Piñeyrúa, y el entonces diputado, actual Jefe de Policía del departamento de Lavalleja, nuestro buen amigo Abayubá Martorell Librán, quien lo hizo en nombre del Foro Batllista.

Pensamos que esta puede ser una solución que, reitero, posibilite que no corramos el riesgo de terminar mal por apresurarnos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Según el régimen de trabajo que la Comisión ha dispuesto seguir, el tiempo de que dispone cada delegación está acotado. De cualquier manera, han solicitado hacer uso de la palabra los señores Diputados Atchugarry y Barandiarán, quienes formularán sus inquietudes; luego de recibir respuesta, la Comisión procederá a recibir a las demás representaciones.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Voy a formular algunas preguntas relativas al ámbito específico que maneja nuestro visitante, señor Bertoni.

En primer lugar, quisiera conocer la opinión de los funcionarios respecto a la regulación del presupuesto del Banco de Previsión Social a través del artículo 221 de la Constitución de la Republica.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa ruega al señor Diputado Atchugarry se sirva formular las preguntas de una sola vez.

SEÑOR COURIEL.- Lo que sucede, señor Presidente, es que estamos acostumbrados a plantearlas por separado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Senador: la Mesa le recuerda que se han concertado para hoy otras entrevistas. Si la Comisión entiende que el régimen debe ser de dialogados, entonces la Mesa encomendará a la Secretaría la modificación correspondiente. Pero hoy, en virtud de los diversos compromisos contraídos con otras delegaciones, si existieren inquietudes de parte de los legisladores, solicitaríamos a nuestro visitante que concurra en otra oportunidad.

SEÑOR COURIEL.- Pido la palabra para hacer una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Senador insiste en su tesitura, pero de todas maneras la Mesa le concede la palabra.

SEÑOR COURIEL.- No insisto, señor Presidente; solamente quiero indicar que la Presidencia ha determinado, seguramente, el régimen de trabajo. Este no es un tema menor. Ya sucedió el otro día cuando concurrió una delegación de técnicos y de jubilados a quienes se apremió para concluir rápidamente. Esas personas elaboraron un gran documento, que podía ser bueno o malo, pero no es eso lo que está en discusión. El trabajo era excelente. Por eso, en este ámbito, lo menos que podemos hacer es tener la flexibilidad suficiente como para escuchar a quienes nos visitan, concediéndoles un plazo mayor, si es necesario para que realicen sus exposiciones. Y si ello implica que en el día de hoy recibamos menos delegaciones, pues eso es lo que creo que debemos hacer. No entiendo la razón de esta urgencia. El señor Diputado Atchugarry formula normalmente muchas

preguntas y, si las plantea en el marco de una exposición general, seguramente no recibirá las respuestas que desea. A mí me sucede lo mismo; por ello es que me gusta realizar las preguntas por separado y recibir las respuestas de esa manera. Y eso no se llama dialogar, señor Presidente. Pero, en definitiva, es la Presidencia la que manda.

SEÑOR PRESIDENTE.- Así se hará, señor Senador. La Mesa buscará mecanismos para que asistan menos delegaciones y, asimismo, exhortará a todos los señores Legisladores a que sean puntuales para que el trabajo comience a desarrollarse a la hora convenida, pues la demora que se registra en algunos casos es uno de los problemas que tenemos.

SEÑOR BERTONI.- Sinceramente, señor Diputado Atchugarry, no tenemos una opinión formada sobre el tema. En alguna oportunidad anterior, en oportunidad en que el Presidente del Directorio del Banco de Previsión Social era el doctor Saldain, analizamos, con acuerdo del sindicato, esa posibilidad. De todas maneras, sin pronunciarme —porque no he recibido mandato que me autorice a ello— existen ventajas pero también la gran desventaja —y este es más que nada un problema del Parlamento— de que se eliminarían de la discusión parlamentaria los proyectos de presupuesto y una serie de aspectos importantes del Banco. **SEÑOR ATCHUGARRY.-** El segundo punto está vinculado al primero. En su sistema jubilatorio, los propios funcionarios del Banco de Previsión Social entienden que deberían permanecer dentro de la órbita de la institución. Para ser más claro, me refiero al Banco de Previsión Social propiamente dicho, no a la Caja Bancaria. ¿Es así?
SEÑOR BERTONI.- Sí, de acuerdo.

SEÑOR BARANDIARAN.- El señor Bertoni formula en su exposición algunas críticas muy importantes con respecto a la iniciativa proyectada.

¿Esto lleva la discusión a la polarización entre el sistema actual y el proyectado? ¿Las críticas hacia el sistema proyectado significan una reivindicación del sistema actual o una polarización hacia un proyecto que podría ser presentado o defendido por quien el señor Bertoni representa, en oposición al sistema proyectado?

SEÑOR BERTONI.- Aquí existe una relación con la última respuesta que dí al señor Legislador Atchugarry. Por supuesto que si pudiéramos mejorar aspectos del régimen del Banco de Previsión Social equiparándolos por ejemplo, con los topes de la Caja Bancaria, lo haríamos gustosos. Precisamente, pensamos que la reforma del Banco de Previsión Social debe ser en ese sentido.

Con relación a la pregunta realizada por el señor Diputado Barandiarán, seré absolutamente contundente. Nosotros no estructuramos el sistema de seguridad social que tenemos. Al respecto, no es ocioso recordar que aún está vigente el Acto Institucional Nº 9 de la dictadura modificado por el Nº 13, con todo lo que ello significa en su propia génesis. Somos muy críticos del actual sistema en lo que tiene que ver con un conjunto de aspectos que confirman que no es totalmente solidario; hay zonas de solidaridad invertidas, como se las ha llamado, y aspectos importantes, tales como el de la cobertura, que es cada vez menor. En ese punto existe una dificultad que tal vez no corresponda tanto al sistema de seguridad social vigente, sino de la estructura de la sociedad y de la economía uruguaya. De todas formas, si bien en ningún caso defendemos los defectos del actual régimen, creemos que en la seguridad social como en otros aspectos, uno debe actuar como en ocasión de bañar a un bebé. Personalmente, cuando bañaba a mi hija, siempre que tiraba el agua sucia, tenía por costumbre quitar a la niña de la palangana para no correr el riesgo de que ella corriera la misma suerte que el agua. Creemos que eso es lo que está sucediendo con algunos críticos del régimen vigente, con todas las dificultades, carencias, errores, privilegios y defectos que tiene. En absoluto compartimos que lo peor sea mantener el actual. Si la alternativa estuviera entre mantener el vigente y establecer el que se propone, expresamos sinceramente nuestra preferencia por el primero. Pero ojalá que todos podamos —nosotros como organización social y los señores Legisladores como representantes políticos— encontrar una solución para superar el sistema que ahora rige y el que se propone. Concretamente, me refiero a la reforma que, tal como estamos convencidos, la mayoría de la población desea. En este sentido, compartimos en sus líneas generales el trabajo de lo que se ha dado en llamar la Comisión de Defensa de los Principios de la Seguridad

Social. Creemos que allí hay ideas interesantes y, por nuestra parte, como sindicato de la Seguridad Social, seguimos trabajando en otras iniciativas. Sin embargo, partimos de la base de que todos debemos tener la mayor humildad posible, lo que implica comprender que, a veces, un ciudadano común puede dar una sugerencia para reformar la Seguridad Social, que a los que estamos en la parte técnica no se nos ha ocurrido. Asimismo, hay técnicos de conocimientos sólidos, con años de experiencia --como el actual Decano de la Facultad de Derecho, el doctor Plá Rodríguez y el profesor Barbagelata, que han destinado su vida al estudio de la seguridad social-- y que, por lo que sabemos, no están siendo consultados. Consideramos que la sociedad uruguaya no puede darse el lujo de dejar de consultar a nadie que, en el acierto o en el error, se haya dedicado al tema.

SEÑOR BERGSTEIN.- Dentro de las opciones que ustedes encaran para mejorar el sistema vigente ¿está previsto algún mecanismo que permita liberar gradualmente al estado uruguayo de la transferencia de recursos, con cargo a Rentas Generales que se hace actualmente y que, según los economistas, en términos generales, significaría, a mediano o largo plazo, una bomba de tiempo para todo el andamiaje económico del país? Dicho de otra forma, dentro de las variantes que plantean sobre la base del sistema actual ¿está previsto este tema? ¿lo ven como un problema?

SEÑOR BERTONI.- En más de una oportunidad, hemos dicho que los economistas, solos, no pueden hacer la reforma de la seguridad social.

SEÑOR BERGSTEIN.- Estamos de acuerdo.

SEÑOR BERTONI.- Pero también sostenemos que, sin ellos, tampoco se puede hacer. De todas maneras, los señores Senadores saben que hay distintos tipos de economistas. Por ejemplo, en las discusiones previas a las elecciones, el argumento de muchos opositores al plebiscito de la educación era que, si se aprobaba, no iba a haber recursos para pagarle a los actuales jubilados y que se iba a aumentar el IVA. Sin embargo, aunque el plebiscito no contó con la mayoría necesaria, el IVA igualmente se aumentó y ahora se plantea la defensa del Proyecto de Ley de Reforma de la Seguridad

Social para encontrar recursos para la educación.

No podemos perder de vista que la seguridad social está dentro de una sociedad que tiene su economía y sus reglas de juego y que muchos de los problemas que a veces le atribuimos, en realidad, son propios de la estructura demográfica o de la propia sociedad en que actúa.

Por otra parte, sinceramente no estoy seguro --además nos consta que no ha existido un pronunciamiento de la ciudadanía-- si lo que destinamos a seguridad social es mucho o poco. No sé si el problema es que le destinemos U$S 500:000.000 o que esa cantidad se obtenga, fundamentalmente, a través de impuestos como el IVA, que son particularmente regresivos y que gravan, sobre todo, al consumo y a quienes vivimos de ingresos fijos. Tal vez, si los obtuviéramos de donde está la riqueza, no habría inconveniente. Además, creo --y lo he conversado con algunos de los integrantes de esta Comisión-- que deberíamos hacer un esfuerzo por incorporar un financiamiento específico para las prestaciones de actividad y utilizarlas, como se ha hecho en otros países, para promover aspectos que están repercutiendo negativamente sobre el sistema general previsional. Uno de los problemas que tenemos actualmente --los señores Senadores lo conocen mejor que quien habla-- es que si captamos a alguien que no está afiliado, por un lado recibimos ingresos pero, por otro, debemos pagarle la prestación de su actividad. Si lográramos encontrar mecanismos para financiarlas --no del trabajo--, más tarde no tendríamos ese problema. Obviamente, como ha dicho el profesor Tamburi --y algún sector político lo ha recogido en su documento, sin darle el crédito correspondiente--, la seguridad social debe ser coherente con la economía y con la demografía del país en el que actúa. En ese sentido, debe contemplarse cuál es el nivel de gastos que hay en esa materia.

Entonces, creemos que debe haber aportación tripartita, con un aporte del Estado --más aún en un sistema como el nuestro, con la madurez que tiene-- porque es imposible que sólo con el aporte de los trabajadores y los patronos se pueda financiar el sistema. El gran problema --y esto implica una reforma tributaria general-- es de dónde obtenemos los

recursos para que el Estado subsidie la seguridad social. Como vimos escrito en algún lado, se equivocó Luis XIV al decir "L'Etat sommes nous".

SEÑOR BATLLE.- Quisiera hacer algunas preguntas al señor Bertoni. El ha manifestado su rechazo al sistema mixto y ha criticado la administración privada de fondos que se plantean en el proyecto. Es cierto que hay administradoras privadas, pero también las hay públicas. Es notorio que el Banco de Previsión Social, el Banco de la República y el Banco de Seguros son entes que tienen la garantía y el respaldo del Estado y que van a estar en condiciones de llevar adelante este tipo de organizaciones. Desearía saber cuál es la opinión que le merece el hecho de que esas organizaciones existan y que cumplan esa función.

SEÑOR BERTONI.- Sinceramente, eso no cambia nuestra visión del proyecto, sobre si la capitalización se hace como está planteada, por administradoras públicas y privadas o solamente públicas. Más allá de quien gestione la capitalización, el resultado seguirá siendo el mismo. Una rentabilidad negativa va a afectar a los trabajadores, sin importar que se dé en una administradora estatal o en una privada. Es decir, que ese no sería un elemento que nos lleve a cambiar de opinión sobre el modelo planteado. Personalmente, entiendo que es correcta la definición que se ha fijado, a nivel internacional, sobre la existencia de los famosos tres pilares de la seguridad social, siempre y cuando los dos primeros --básicamente el estatal-- den prestaciones suficientes. En este caso, se establecen pilares a partir de una reducción sustancial de los beneficios que presta el pilar básico estatal.

SEÑOR BATLLE.- Por lo tanto, desde el punto de vista de la concepción que tienen del sistema, es indiferente que las administradoras sean públicas o privadas. Ustedes consideran que el sistema de capitalización mixto no debe existir. Esa es la interpretación que deduzco de lo que acaba de manifestar.

Por otra parte, quisiera saber si considera positivo o conveniente, para analizar el sistema, separar del Banco de Previsión Social las actividades relativas a la percepción

de los aportes para cumplir con las obligaciones que, a posteriori, se transformen en pasividades, de todas las otras. Es decir, si entienden que las Asignaciones Familiares, el Seguro de Paro y el de salud deberían incluirse en otra institución o, por el contrario, permanecer dentro del Banco de Previsión Social, tal como está ahora organizado.

SEÑOR BERTONI.- Obviamente, toda respuesta es temporal. Tal vez, si me hubieran formulado esta pregunta en los primeros meses de 1985, hubiera dicho que, sí, era positivo. En la actualidad --no es una opinión personal, sino del sindicato-- no estamos de acuerdo, fundamentalmente, por dos aspectos. En primer lugar, porque, después de 25 años, logramos que los representantes de los sectores sociales integraran el Directorio del Banco de Previsión Social, por lo que no sería buena cosa que ahora le quitáramos de su órbita un aspecto tan importante como las prestaciones en actividad. En segundo término --y creo que esto es lo más importante-- estimo que más allá de las carencias que tiene el Banco de Previsión Social en materia de gestión y que son conocidas por todos, no cabe duda de que estamos, realmente, en un proceso de transformación importantísima, fundamentalmente a partir de la implementación de la historia laboral, la creación de las cuentas de empresas, etcétera. Además, está previsto todo un entrecruzamiento de información con una base de datos común. Si luego de este esfuerzo en que estamos inmersos, teniendo en cuenta las inversiones que ya se han hecho y las que se proyectan realizar, nos planteáramos separar servicios del Banco de Previsión Social, daría la impresión de que invertimos y, al querer obtener los frutos, no lo podemos hacer.

SEÑOR BATLLE.- En principio, no tengo ninguna otra pregunta que formular en cuanto al texto del proyecto de ley, porque ya ha planteado sus puntos de vista en forma general. Sin embargo, quisiera, sí, hacer una apreciación con respecto a las palabras que ha formulado el señor Bertoni.

Nosotros estamos analizando un proyecto sobre un tema que, quizás --y sin quizás-- es el más importante que tiene el país, porque comprende a todos sus habitantes. Esta es una circunstancia en la cual comenzamos a transitar por primera

vez, en una iniciativa que es importante, que tiene una cantidad de puntos positivos -reconocidos por todos- y también objeciones. Nos hubiera gustado escuchar o recibir, de parte de todos quienes han venido y, en este caso del Sindicato que usted representa, soluciones alternativas. Digo esto porque, hasta ahora, lo que se ha planteado es incorporar al proyecto nuevas erogaciones y obligaciones; pero, desde el punto de vista instrumental y legislativo, no se han formulado, reitero, soluciones alternativas a un tema como éste, que no es nuevo y alrededor del cual todos hemos estado trabajando con distintos puntos de vista --nosotros desde hace ya muchos años-- y, por otra parte, no sólo no es nuevo entre nosotros, sino que no lo es en el mundo. Esto significa que estos problemas que estamos analizando acá están siendo considerados en el mundo entero, porque se está dando esta misma situación y circunstancia. Coincido con usted en que el Estado no puede dejar de hacer los aportes que le correspondan, no solamente por mandato constitucional, sino también por disposición moral; pero creo que si no mejoramos ese tema, no habrá capacidad, por más que la sociedad así se lo proponga; esto es, obtener recursos genuinos para mejorar el funcionamiento y mantener a flote el sistema, tal como está hoy planteado. Creo que este es un aspecto que todos, de alguna forma, hemos reconocido -me refiero a todos los partidos y a los distintos sectores-- y todos nos hemos preocupado por el tema. Naturalmente que nos gustaría incorporar nuevos beneficios y darle a todo el mundo lo que le corresponda --me refiero, también, a la cuota mutual--; pero eso supone una erogación que la sociedad, hoy, no creo que esté en condiciones de asumir.

A este proyecto de ley, que es importante, se le han hecho críticas también importantes; pero, como ya dije, no han habido propuestas alternativas en cuanto a la estructura del sistema y lo que se procura y siempre se manifiesta es que hay que mantenerlo tal como está y que, para resolver los problemas, alcanza solo con mejorar la percepción de la evasión y la gestión. En definitiva ¿usted cree que mejorando la percepción y combatiendo la evasión se resolverían los problemas del Banco de Previsión Social?

SEÑOR BERTONI.- Tengo la impresión, señor Senador, que incorporó en mi pensamiento aspectos que no señalé en mi intervención. En ese sentido, quiero hacer una primera

aclaración. Según las encuestas, la unanimidad de los uruguayos está preocupada por la situación de la seguridad social, pero sólo el 16% entiende que es la primera reforma que tenemos que hacer en el país. En su mayoría piensan que, primero, debe reformarse la educación, el Estado -- y dentro de éste el Banco de Previsión Social -- y que deben generarse fuentes de trabajo. Por otro lado, es cierto que este tema está siendo discutido en todo el mundo. En mi opinión, ello es así por dos grandes aspectos: porque el problema principal es el desempleo que, obviamente, repercute sobre todos los sistemas de seguridad social y porque --y esto no escapa al conocimiento de nadie-- los organismos financieros internacionales están promoviendo este tema en todo el mundo.

Con relación a la situación del actual sistema, reitero lo que dije anteriormente. Creo que tenemos que hacer, sinceramente, un esfuerzo de humildad y comprender que ninguno tenemos "la justa", y aclaro que esta palabra la digo espontáneamente, sin ninguna intención. Por otra parte, entiendo que está claro -- y me parece que en esto hay unanimidad-- que sin una reforma radical de la gestión del Banco de Previsión Social, no hay cambio que valga. Se vote lo que se vote, si no mejoramos, drásticamente, la gestión del organismo, no vamos a poder aplicar ni ésta, ni ninguna otra reforma. Además, creo que muchas de las estimaciones que hacemos --y me incluyo junto con la propia asesoría económica del Banco de Previsión Social, con técnicos ajenos al organismo y con todos los actores políticos y sociales que sobre este tema opinan-- una vez que esté realmente aplicándose la historia laboral, van a estallar. Hay que tener en cuenta que hay un 33% de evasión en industria y comercio. Por ejemplo, si tomamos el único lugar en donde se hizo un rastrillaje medianamente bien hecho, me refiero a la ciudad de Young, observamos que el 58% de las empresas está en situación irregular. Es decir que, reitero, va a haber un estallido en todas las estimaciones que hemos venido haciendo hasta el momento y, probablemente, la situación sea peor de la que tenemos. No quiero ser tan ingenuo como para señalar que sólo combatiendo la evasión del Banco de Previsión Social mejoraremos el sistema. Creo, sí, que tal vez sea un tema discutible la extensión del período de cálculo del sueldo básico. No es, en nuestra opinión, un tema de principios, siempre y cuando se nos corrija la pérdida que implica, como

lo señalaba hoy el estudio de la asesoría económica. En definitiva, entiendo que debemos actuar sobre las situaciones ya consolidadas. Hoy tenemos poco más de 5.000 jubilados, en su inmensa mayoría ex titulares de cargos políticos y de particular confianza, que están cobrando U$S 100:000.000 por año. Esto es más de lo que recibe, por año, la Universidad de la República, con el Hospital de Clínicas incluido y exactamente la mitad de la asistencia que prestó el Estado, en 1993, por uno de los regímenes del Banco de Previsión Social. Esa situación sigue presente y va a seguir presente. No quiero entrar en los problemas de otras Cajas, como la Militar que, en mi opinión, es la que debemos atacar con prioridad. Incluso, me parece que la Caja Policial merece un tratamiento especial y que, por su naturaleza, no se la puede comparar con otras.

Obviamente, también tenemos que buscar mecanismos adecuados con relación al tema de la prestación de actividad para que podamos resolver ese problema de que al Banco de Previsión Social no le interese incorporar a quien hoy no está afiliado porque, desde el punto de vista financiero, la ganancia es poca.

Entonces, hay un conjunto de aspectos que realmente debemos analizar, pero siempre partiendo de la base de que existen determinados problemas que la seguridad social no va a poder resolver y que no son propios de ella. Por ejemplo, la relación activo-pasivo no es un invento del Banco de Previsión Social ni tampoco la determinó ninguna legislación, sino que es un problema de la estructura demográfica del país. Así, tenemos que la actual tasa de natalidad no es asunto del Banco de Previsión Social; tampoco lo es, el hecho de que se sigan yendo del país personas jóvenes —por lo tanto, en edades de mayor fecundidad— ni que, a su vez, hijos de uruguayos nazcan en el extranjero. A esto debe agregarse la existencia de casi trescientos mil trabajadores fuera del sistema, lo cual en parte se debe al régimen vigente que determina que una lavandera, por ejemplo, para estar afiliada tenga que pagar $ 700 por mes. Lo mismo ocurre con otras actividades como la que pueden realizar un alambrador o un trabajador en el área rural.

De manera que hay muchos aspectos para analizar y

mejorar, que permitirían no sólo aliviar la situación financiera del organismo, sino prestar los servicios que realmente, estamos seguros, merece la población.

Quienes me conocen saben de mi afecto por la literatura. Tal como lo señalábamos en una entrevista con el señor Bluth, en esta materia tendríamos que tener presente un cuento de Chesterton que, si los señores Senadores lo permiten, voy a citar. Trata de una reunión de adultos en la que deciden regalar gorros a un grupo de niños. Cuando llega el momento de la entrega, se encuentran con que hay cien niños y tienen cincuenta gorros. Esto provoca una formidable discusión, porque les parece horrible la situación y no saben qué hacer. Finalmente, uno de ellos expresa que la solución es muy sencilla: o se cortan cabezas o se hacen gorros. Respecto al tema de la seguridad social, nosotros pensamos que realmente debemos apostar a la realización de gorros y no al corte de cabezas. Digo esto con el mayor de los respetos porque, además, estoy convencido de que no hay intención de cortar cabezas por parte de quienes elaboraron este proyecto de ley. Sin embargo, el resultado práctico de esta iniciativa va a llevar a que la cobertura del sistema de seguridad social, que ya hoy está sufriendo, se vea aún más reducida.

SEÑOR SARTHOU.- Me gustaría conocer la posición del señor Bertoni respecto al cambio de sistema que se produciría a través de los Decretos del 24 y 25 de enero de 1994, que son legalizados a través de este proyecto de ley. Concretamente, me refiero a qué efectos se presume tendrá esto, tanto en el funcionamiento como en el régimen de aportaciones al Banco de Previsión Social; evidentemente, fuera de los perjuicios que sufrirán los trabajadores a quienes se les transforma el contrato de trabajo.

SEÑOR BERTONI.- Entre otros tantos motivos por los que nos oponemos a este proyecto de ley, es claro que, por lo menos durante un período de veinte, veinticinco o treinta años, habrá una pérdida de recursos importante para el Banco de Previsión Social. Sin que se vote esta reforma y en la medida en que los decretos que ahora se legalizan estén en ejecución, prevemos para este año --reitero, sin que se vote esta reforma-- una necesidad de asistencia estatal del orden de los U$S 100:000.000 o U$S 130:000.000 más que el año

pasado. En esto estarían influyendo los seis puntos de rebaja al aporte patronal y la aplicación de la Ley de Ajuste Fiscal. Me apresuro a adelantar que no tenemos inconveniente en que se reduzcan los aportes patronales si esos recursos son sustituidos por otros que provengan de donde realmente está la riqueza. Según estimaciones realizadas por la Asesoría Económica y Actuarial del Banco de Previsión Social, es previsible una pérdida de recursos, por la aplicación de los Decretos de 24 y 25 de enero, de aproximadamente U$S 100:000.000 anuales. La experiencia demuestra que aún la mayoría de las empresas no se han lanzado a aplicar a rajatabla estos Decretos, entre otras cosas, porque habían sido impugnados y no se sabía qué iba a pasar. De todas maneras, se ha conocido el caso de un correo privado que se presentó al Banco de Previsión Social para plantear la posibilidad de pasar sus actuales doscientos trabajadores dependientes como doscientas empresas unipersonales.

De modo que los perjuicios se verán reflejados tanto en el trabajador como en la importante pérdida de recursos para el Banco de Previsión Social. Reitero algo que dije al principio: según la opinión de algunos técnicos vinculados al Gobierno, es previsible, además, una rebaja del Indice Medio de Salarios como consecuencia de la aplicación de estos Decretos mencionados.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Como esta conversación ha derivado hacia otra materia, quise hacer una intervención relativa a algunos temas puntuales y concretos referente al conjunto de trabajadores del Banco de Previsión Social. Pero, como he estado escuchando con mucha atención la intervención del señor Bertoni, desearía preguntar si, entonces, todos los países que tienen una estructura etárea y un problema demográfico similar al Uruguay, y que en los últimos diez años han subido las edades, están equivocados. ¿El señor Bertoni considera que en nuestro país no debemos subir el límite de edad? ¿Quiere decir que países como Italia o Suecia están equivocados?

Francamente, me parece que no debemos hablar de si se trata de lo público o de lo privado, porque todas las soluciones van a plantear que si se extraen dieciocho puntos del Producto Bruto Interno para el sistema de seguridad social, ello puede hacerse por un lado o por otro e,

inclusive, combatiendo la evasión. Pero eso tiene que ver con cómo se recauda. Concretamente, pregunto si el señor Bertoni considera que no hay que modificar el sistema actual de gastos y los niveles de edades. ¿Se pueden seguir sosteniendo los límites de 55 y 60 años de edad? ¿Quiere decir que Italia, que lo acaba de hacer hace un mes, está equivocada?

SEÑOR BATLLE.- España también hizo lo mismo.

SEÑOR BERTONI.- Por la respuesta que voy a dar, aprovecho para contestar también parte de la pregunta planteada por el señor Senador Batlle acerca de la famosa alternativa. Todo lo que he dicho no invalida el hecho constitucional. Suponiendo que redactáramos y articuláramos un proyecto de ley alternativo, deberíamos concurrir al Edificio Libertad y entregárselo al señor Presidente de la República. Esta iniciativa sólo tendría valor si él la hiciera suya. Las conversaciones que hemos mantenido con el Secretario de la Presidencia de la República, señor Elías Bluth, lamentablemente nos han confirmado que no hay alternativas posibles a discutir con el Poder Ejecutivo, por lo menos, desde la perspectiva de los trabajadores.

Con relación a la pregunta —que en realidad parece una afirmación— vuelvo a señalar algo que dije hoy. Ninguna medida que se adopte en materia de seguridad social puede aplicarse a rajatabla. En primer lugar, la mayor desigualdad sería la de implementar medidas idénticas para situaciones desiguales. Por lo tanto, habría que contemplar las distintas actividades que se realizan. En segundo término, en lo que me es personal, desde ya adelanto que estoy dispuesto a analizar el problema del aumento de las edades, cuando esta posibilidad forme parte de la campaña electoral de los candidatos políticos. Por ejemplo, si se plantea en la campaña electoral que se va a aumentar las edades y se obtienen los votos suficientes como para ocupar un lugar en el Parlamento, el legislador tiene todo el derecho de hacerlo, porque fue explícito con sus votantes. A nivel del sindicato, hemos llegado a plantear que estamos dispuestos a entregar U$S 1:000.000 a quien nos haga llegar, ya sea una casete, fotocopias o un recorte de diario con las palabras de algún candidato político que haya planteado el tema de las edades.

SEÑOR BATLLE.- ¿Tiene ya ese dinero? Porque si algo he hecho en los últimos diez años es decir, justamente, lo que usted expresa que nadie ha dicho. ¡Si lo habré dicho en 1989!
SEÑOR BERTONI.- Sinceramente, no lo recuerdo.

SEÑOR BATLLE.- Entonces, el señor Bertoni no estuvo en el Uruguay.

SEÑOR BERTONI.- Sí recuerdo que el señor Senador Batlle tuvo una actitud muy clara, y todos sabemos de qué manera asumió el costo político que debió asumir. Estoy seguro de que el señor Senador no tuvo en cuenta el costo político, sino que la idea que lo inspiraba --esto es algo reconocido por todos-- era transmitir a la gente su postura al respecto. Se esté o no de acuerdo con sus ideas, todo el mundo sabe lo que piensa el señor Senador Batlle.

A propósito de la pregunta formulada, debo decir que hay alternativas que deben ser tenidas en cuenta. Inclusive, algunas de ellas han sido planteadas por el señor Legislador Atchugarry y, si no me equivoco, también por la propia Cámara de Industrias del Uruguay. Si ese es el problema, creo que podemos resolverlo a partir de un fuerte castigo o de un fuerte estímulo. He escuchado de parte del señor Legislador Atchugarry una idea que creo interesante y es que, en vez de castigar para que la persona tenga que trabajar más años, eventualmente podamos evaluar la posibilidad de no descontarle el Montepío obrero. Repito que, a mi juicio, esa es una idea interesante. Quiere decir que para obtener el resultado que todos buscamos hay muchas ideas y no necesariamente habrá que reducir las actuales prestaciones.

SEÑOR BATLLE.- Pienso que, en alguna medida, el señor Bertoni ha ido más allá, no de sus derechos, sino del tema que estamos tratando.

El hecho de que el Poder Ejecutivo haya escuchado su punto de vista y manifestado que tiene una idea consolidada, justa o injusta, con respecto a cómo encarar este asunto, a nadie le da derecho a decir que porque aquél no acepta su opinión, se siente relevado de darlo a conocer. Entonces, ¿sólo se expresan los puntos de vista cuando el Poder Ejecutivo los acepta? Por otra parte, el señor Bertoni acaba

de decir que el señor Legislador Atchugarry y nosotros, en esta Comisión, hemos planteado modificaciones al proyecto de ley e intentamos incorporarlas en la discusión particular.

Antes de que el señor Bertoni se retire, queremos decirle que coincidimos en un todo con algo de las muchas cosas interesantes que ha expresado --al menos para que los dos nos vayamos contentos de aquí-- y es que, por más que la ley intente modificar esta situación, si no hay una reforma radical de la gestión del Banco de Previsión Social, no tendría mayores efectos. Repito que estamos totalmente de acuerdo con eso.

Tampoco vamos a exigirle el millón de dólares ofrecido, porque pensamos que el sindicato no tiene tanto dinero. Naturalmente, no sabemos cuánto recauda a partir del descuento automático que hace el Banco de Previsión Social en su carácter de agente de retención, como sucede en todos los Entes Autónomos.

Se recordará que allá por los años 1988 y 1989 invitamos al señor Piñeda a venir al Uruguay para discutir una propuesta alternativa --que, aclaro, no es ésta--; en el cambio de régimen incluimos, naturalmente, un sistema en el que las edades establecidas eran distintas a las actuales. Hace unos días, comentando el tema con el señor Legislador Atchugarry, nos alegró mucho advertir cómo la Asociación de Jubilados había recogido una de esas ideas. Nosotros no sólo aumentábamos el tope de edad sino que, además, proponíamos --y creo que estamos a tiempo de poder incorporar esto-- que a partir de determinada edad, fundamentalmente, en el sector industrial, el funcionario pudiera trabajar nada más que medio horario. Esta sugerencia la planteamos en 1989 y, repito, hoy vemos con agrado que la ha recogido la Asociación de Jubilados, porque es evidente que los trabajadores especializados, que a determinada edad han acumulado conocimiento, experiencia y un capital cultural, propio del país y de la persona, no pueden trabajar el horario completo en un sector como el industrial. Por otra parte, tampoco el patrón tiene con quién reemplazarlo en la tarea de enseñar a los que se van incorporando.

Pienso que en tanto en el Uruguay, por el mal

relacionamiento que había entre patronos y obreros en el pasado --espero que en el futuro haya una cultura distinta en esa materia-- no se ha podido sancionar una legislación sobre aprendizaje, como ocurre en la República Federal de Alemania --inclusive, en la Asociación de Bancos hubo intentos individuales y particulares que no dieron fruto, a diferencia de lo sucedido en Alemania--, es muy importante que la gente pueda permanecer trabajando medio horario, aportando sus conocimientos y percibiendo parte de su salario y de su jubilación.

Asimismo, entiendo que es muy importante la propuesta que el señor Legislador Atchugarry hizo en nombre de nuestro sector porque, entre otras cosas, constituiría un gran estímulo. Coincido, además, con el señor Bertoni en que no todos estamos en las mismas condiciones a determinada edad para poder seguir trabajando. Yo, que tengo sesenta y siete años, ando como vareado en la arena; pero admito que hay personas que han desarrollado trabajos más duros y fuertes, que tienen dificultades para seguir en actividad.

Concuerdo con el señor Bertoni en que no se trata de un problema simple; estamos ante un tema complejo. No obstante, creo que debe admitir que no es solamente diciendo no a todo que vamos a encarar el problema, ni tampoco reclamando mayores gastos y aportes.

De cualquier manera, desde ya lo eximo de la obligación de darnos el millón de dólares, aunque sean los truchos de Gostanián.

SEÑOR BERTONI.- Si tuviéramos ese dinero, quizá, nos convertiríamos en una administradora de fondos de ahorro previsional, porque se trata de un negocio impresionante.

SEÑOR BATLLE.- En ese caso, no nos lo hubiera ofrecido en un alarde de decirnos a todos que quienes no manifestamos algo antes de la elección, después no podemos hablar, porque eso no es democrático.

SEÑOR BERTONI.- El señor Senador tiene razón.

SEÑOR BATLLE.- Al margen del chiste, repito que eso no es

democrático.

SEÑOR BERTONI.- Quiero hacer la siguiente aclaración. El planteo del retiro parcial no sólo fue hecho por la Asociación de Jubilados, sino también por la Comisión de Defensa de los Principios de la Seguridad Social, que integra el PIT-CNT y nuestra Asociación.

SEÑOR BATLLE.- Eso es cierto.

SEÑOR BERTONI.- También quiero decir que siento —aunque el señor Senador pueda no creerlo— un gran respeto por usted.

SEÑOR BATLLE.- Lo sé.

SEÑOR BERTONI.- Es así porque, en primer lugar, respeto a toda la gente talentosa —y el señor Senador lo es— y, en segundo término, porque mi primera experiencia política, ocurrida en 1967, fue en una caravana en la que mi padre, en su viejo Standard Vanguard del año 1951, concurrió a la Feria de mi querido Fray Bentos, para asistir a un acto de proclamación de la candidatura del señor Senador Batlle. Por lo tanto, es inevitable que cuando lo veo o lo escucho recuerde esa experiencia personal, que fue muy gratificante.

SEÑOR BATLLE.- "On revient toujours à son premier amour."

SEÑOR BERTONI.- Por último, deseo expresar que lo señalado por el señor Senador Batlle en cuanto a las alternativas que tiene el Poder Ejecutivo, es absolutamente coherente. Yo respeto plenamente su coherencia. Es más; pienso que perfectamente puede plantear agregados a este proyecto de ley, puesto que hay aspectos con los que conceptualmente está de acuerdo. Entonces, así como respeto su coherencia, pido la misma consideración hacia nosotros. Como no estamos de acuerdo con la base, la filosofía que inspira el proyecto, no nos parece conveniente modificar algunas de sus normas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Creo que la Mesa ha sido más que generosa en el tiempo concedido a nuestro invitado. No nos queda otra cosa, pues, que agradecer su presencia en la mañana de hoy.

(Se retira de Sala el representante de la Asociación de Funcionarios de la Seguridad Social)

(Entran a Sala los representantes de la Federación Uruguaya de Magisterio. Trabajadores de Educación Primaria)

SEÑOR PRESIDENTE.- Antes de dar la palabra a los invitados, la Presidencia desea aclarar que dos delegaciones que iban a estar presentes en el día de hoy, concurrirán a la Comisión el día lunes. La Coordiradora de Jubilados y Pensionistas del Uruguay vendrá a la hora 10, mientras que la Asociación de Dirigentes de Personal del Uruguay lo hará a la hora 10 y 30 minutos. La Mesa quiere precisar que a la hora 12 debemos escuchar al Consejo Superior Empresarial, a los efectos de que tengan el tiempo suficiente como para expresar sus preocupaciones o, en su defecto, el apoyo al proyecto de ley.

Damos la bienverida a los representantes de la Federación Uruguaya de Magisterio y les cedemos el uso de la palabra.

SEÑOR FLORIT.- Queremos agradecer a la Comisión por su disposición a recibir nuestros planteos y la diligencia con que fue aceptada nuestra solicitud de audiencia.

Por otra parte, es necesario aclarar que en el memorándum que fue repartido a los señores Senadores se omiten referencias generales del proyecto de ley, porque nuestra Institución es partícipe de señalamientos formulados, fundamentalmente, por parte del PIT-CNT que ya constan en la versión taquigráfica de la Comisión.

Luego de haber efectuado estas dos consideraciones, vamos a referirnos en particular a la situación que deviene en relación a la problemática profesional de los docentes y la calidad de la educación a partir de la eventual aprobación del proyecto de ley que está a estudio del Poder Legislativo.

SEÑOR GARIBALDI.- A los efectos de trasmitir la posición de nuestra Federación, vamos a dar lectura a nuestro memorándum. El mismo dice lo siguiente: "El Secretariado Ejecutivo de la Federación Uruguaya de Magisterio, en conocimiento del Proyecto de Reforma de la Seguridad Social puesto a consideración del Parlamento Nacional, desea alertar a la ciudadanía en general y al Senado de la República en

particular sobre los gravísimos efectos que acarrearía su sanción sobre la educación y sobre la profesión docente.

Todo aquel maestro o profesor que no configure causal antes del 1º de enero de 1997 quedará sometido al nuevo régimen previsional que, en los hechos, implicará trabajar más años para percibir una jubilación menor. La docencia de maestros con edad avanzada atendiendo a niños desde 3 años impondrá a los educadores a un desgaste sico-físico desmedido, y a los educandos a una relación pedagógica con un docente añoso y alejado de sus experiencias e intereses.

El Proyecto establece la derogación expresa 'de la causal de jubilación anticipada que comprende actualmente a los docentes, sin perjuicio de la bonificación de servicios que corresponde...'" —esto figura en la página 35 de la Exposición de Motivos— "dejando así por el camino el derecho jubilatorio para el maestro que, tras 25 años reales de docencia, el jerarca no le otorga la prórroga de servicios.

Esta causal, específica de los docentes, se corresponde con una situación funcional igualmente atípica por ser los únicos funcionarios públicos que pueden ser cesados sin que se cumplan los extremos previstos por el Artículo 168, Inciso 10 de la Constitución (destitución por ineptitud, omisión o delito).

El cese de los docentes que no están en las mejores condiciones de salud para continuar en actividad constituye una garantía de aptitud destinada a la protección del niño y de la calidad educativa. Esta reglamentación está en consonancia con las consideraciones de la OIT que establecen que la docencia primaria es una de las profesiones más estresantes.

El cese por disposición unilateral de la Administración sin el amparo de la causal anticipada genera un vacío legal y previsional que no queda claro en el texto legal en qué medida puede ser paliado por el subsidio transitorio por incapacidad parcial. En todo caso, puede expirar el plazo máximo de prestación del subsidio sin que el docente haya configurado causal jubilatoria.

Los servicios bonificados, que expresamente incluyen las

actividades docentes (Artículo 36 Inciso 3), no tienen modificación en el Proyecto de Ley. Sin embargo se faculta al Poder Ejecutivó a revisar las bonificaciones en cualquier oportunidad y se lo mandata a hacerlo al menos cada cinco años. También se atribuye al Poder Ejecutivo establecer edades mínimas para aplicar la bonificación (Artículo 37).

Esta facultad discrecional sume al régimen vigente en la más absoluta inseguridad ya que no existiría contralor legislativo sobre eventuales decretos que reduzcan las tasas actuales de bonificación. Las mismas tienen una proporción de tres años por dos en educación especial y para maestros rurales residentes en la escuela, y de cuatro por tres para los demás maestros. En ambos casos son bonificaciones mínimas exigibles dado el alto grado de esfuerzo psíquico que supone el magisterio.

En relación a la causal jubilaboria, el proyecto requiere un mínimo de 35 años de servicios, lo que considerando la bonificación, significa un mínimo de 26 años y tres meses reales, lo que agregado a la bonificación (ocho años y nueve meses) genera el mínimo aludido.

Si tomamos como ejemplo un maestro que empezó a trabajar a los 20 años de edad (hecho muy factible dado el Plan de Formación docente de tres años que hoy rige) y dado que la edad mínima jubilatoria se unifica tras el período de transición en los 60 años, se obtiene que ese maestro sólo tendrá causal tras 30 años efectivos de trabajó (40 fictos). Se extiende así en forma preceptiva en cinco años los mínimos de actividad. Extensión que, por otra parte, el jerarca puede negar tras el examen sico-físico y produciéndose el desamparo previsional ya referido.

Desde el punto de vista pedagógico y atendiendo que ya en la realidad cotidiana la mayoría de los maestros trabajan más allá de los 25 años, la obligatoriedad de hacerlo sólo reclutará una cantidad marginal de maestros, pero serán los maestros que por razones anímicas, técnicas, físicas o síquicas están en peores condiciones para atender una clase. Se perjudica de esta manera la calidad de la educación.

El aumento progresivo de la edad mínima de retiro para

las mujeres y la equiparación de las tasas de reintegro femenina y masculina afectan especialmente a las mujeres, quienes constituyen casi el 95% del magisterio.

La modificación de la base del cálculo del sueldo básico jubilatorio extendiéndolo al promedio mensual actualizado de los últimos 10 años de servicio no tendrá aplicación en una profesión con un escalafón muy rígido como el docente. En realidad el cálculo se efectuará siempre sobre el promedio mensual actualizado con excepción de los aguinaldos de los últimos 20 años y aumentado en un 5%.

Un período tan largo reduce drásticamente el sueldo básico y desestimula fuertemente la carrera docente ya que los sueldos devengados en cargos de dirección --tras cursos y concursos a los que se accede tras quince o veinte años de trabajo-- serán promediados con salarios que no alcanzan los $ 2.000 nominales.

La tasa de reintegro o asignación de jubilación cae en la mayoría de las jubilaciones de maestros --según el proyecto-- entre un 10% y un 20%. El 0,5% por año de actividad luego de cumplir los 35 que se agrega a la tasa básica del 50% tiene un tope muy bajo (2,5%), y el 2 ó 3% que se adiciona por año de trabajo que supere los 60 fictos de edad conjuntamente, no alcanzan en la mayoría de las situaciones los porcentajes actualmente vigentes.

Por otra parte, no surge con claridad que el 3% adicional se aplique a las edades mínimas de retiro, es decir para las mujeres desde los 56 durante el régimen de transición, aún aceptando esta interpretación, los porcentajes caen en forma notoria:

Maestra que se jubile en 1998

	Edad ficta		Trabajo ficto		Actual
Proyecto					
	60		35	65	56
	60	40	70	61,5	
	65		40	75	65
Maestro					
	60		35	75	50
	65		35	80	60
	65		40	80	65

Los efectos combinados de la extensión del período del cálculo del sueldo básico y de los menores porcentajes de reintegro producirían un perjuicio en los montos jubilatorios que pueden llegar al 50% en relación al régimen vigente. En los siguientes ejemplos se toma como supuesto la configuración de causal a partir del año 2003 (edad mínima de retiro uniforme en 60 años). En todos los casos se consideró un maestro que empezó a trabajar a los 21 años, y se supuso que el índice de actualización coincidiera con el valor del salario real vigente para todos los grados.

	Edad real	Trab.real	jub.actual	%actual	jub.proy.	%proy.
Maestro (A) De clase (M)	51	30	2498	75	1392	55.5
Dir. urbano desde 28 años de trabajo (H)	51	30	3276	70	1500	55.5
	56	35	3745	75	2850	73.5
De clase 30 años y Dir. rural últ. 5(M)	56	35	3970	80	2720	73.5

De las situaciones que se ejemplificaron, que no son las más gravosas, se deduce con claridad los impactos negativos de la reforma. Ello se produce, además, en jubilaciones que, con excepción de las que se prestan a los docentes amparados a la Ley de Destituidos y a los inspectores jubilados para quienes no opera el topé de los 7 salarios mínimos, son ya promedialmente exiguas.

Por lo expuesto, la Federación Uruguaya de Magisterio manifiesta su rechazo al proyecto en general, la demanda de mantener el régimen vigente, en especial la jubilación por causal anticipada y su aspiración de que toda modificación que implique rebajas en las bonificaciones requiera sanción legislativa."

Esto es lo que queríamos manifestar ante la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social.

SEÑOR BATLLE.- No voy a formular ninguna pregunta, porque el texto es muy claro y preciso, pero quiero señalar a los representantes de la Federación Uruguaya de Magisterio que en lo que me es personal me comprometo a estudiar este tema con especial atencion.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la presencia de los señores representantes de la Federación Uruguaya de Magisterio y les notificamos que se les hará llegar la versión taquigráfica de esta sesión.

(Se retiran de Sala los representantes de la Federación Uruguaya de Magisterio)

(Entran a Sala los representantes del Consejo Superior Empresarial)

SEÑOR PRESIDENTE.- Damos la bienvenida a los delegados del Consejo Superior Empresarial, en el que están representados la Asociación Rural del Uruguay, la Cámara Mercantil, la Federación Rural, la Cámara de Industrias y la Cámara Nacional de Comercio.

Antes que nada, queremos solicitarles que en el momento de hacer uso de la palabra se identifiquen a los efectos de evitar cualquier confusión para la versión taquigráfica.

SEÑOR ANGENSCHEIDT.- En nombre del Consejo Superior Empresarial quiero agradecer la invitación de que ha sido objeto y, antes de dar lectura al documento que hemos preparado sobre el tema de la reforma de la seguridad social, quiero adelantar que habremos de dejar una copia para que obre en poder de esta Comisión.

I.- En los últimos años, el Consejo Superior Empresarial ha expresado en distintos pronunciamientos una profunda convicción sobre la necesidad de una reforma de fondo en el sistema de seguridad social, a fin de transformarlo en un sistema justo, económicamente viable, que elimine la evasión y las situaciones de privilegio y que permita una disminución de la carga tributaria sobre el esfuerzo productivo de las empresas y los trabajadores.

En este sentido, los documentos "Hacia un Uruguay con futuro" de 1989 y "Análisis y propuestas del Consejo Superior Empresarial" de 1994 incluyeron definiciones muy precisas en la materia.

II.- A lo largo de esta prédica, el Consejo Superior Empresarial ha definido principios fundamentales como base para la reforma del sistema de seguridad social:

1. Se debe reimplantar la capitalización en la seguridad social con el propósito de dinamizar el circuito de ahorro-inversión e impulsar un activo mercado de capitales de largo plazo.

En consecuencia, la capitalización individual de los aportes de los trabajadores durante su vida activa deberá ser la base para la determinación de sus ingresos de pasividad.

2. La administración de los fondos jubilatorios debe quedar a cargo de las empresas tanto públicas como privadas, compitiendo en un pie de igualdad, derogando por tanto, el monopolio legal del Banco de Previsión Social.

3. El sistema de seguridad social debe ser de aplicación universal, para el conjunto de la población, aun cuando deberá implementarse en forma gradual, atendiendo a las características específicas de las otras cajas existentes en la actualidad.

4. El sistema no debe mantener situaciones jubilatorias de excepción o de privilegio con respecto a las normas de aplicación general.

5. El sistema se debe regir por una total transparencia en la información sobre sus ingresos y egresos.

Como norma de orden general se entiende que no deben existir exoneraciones de aportes con destino a la seguridad social. Cuando por razones de excepción debidamente fundadas, la decisión política establezca alguna exoneración, se deberá determinar en forma explícita el financiamiento correspondiente. En el mismo sentido, la información disponible debe separar con total claridad los ingresos y los

egresos del sistema de jubilaciones y pensiones respecto de las prestaciones a activos.

III. Desde el punto de vista operativo, si por vía de excepción se mantuviera el sistema de reparto durante el período de transición hasta la vigencia plena de un sistema de capitalización, el Consejo Superior Empresarial entiende que:

1. Se debe tomar en cuenta la cotización efectiva de los trabajadores para generar derechos de jubilación.

2. Se debe considerar toda la vida activa del trabajador para el cálculo del salario básico de jubilación.

3. Las edades mínimas de retiro jubilatorio deberán ser aumentadas a fin de adecuarlas al aumento verificado en la expectativa de vida de la población uruguaya, iniciando así un proceso dinámico que deberá ser periódicamente ajustado en base a la evolución de esta variable demográfica.

IV. El proyecto de ley presentado por el Poder Ejecutivo para la reforma del sistema de seguridad social que administra el Banco de Previsión Social contempla la mayoría de los principios enumerados anteriormente, por lo que debe considerarse como un avance con respecto a la situación actual.

Sin perjuicio de ello, el Consejo Superior Empresarial considera que el proyecto:

En primer lugar, debería ampliar a la totalidad de los trabajadores la aplicación del principio de la capitalización. De esta forma se logrará una extensión y un incremento significativo del ahorro de la población uruguaya y además se provocará un mayor impacto en el mercado de capitales a fin de generar financiamiento de largo plazo y facilitar un nivel de inversión mayor que en la actualidad.

En segundo lugar, el proyecto deberá profundizar en la transparencia en la información, especificando cómo serán financiadas las excepciones que se decidan así como separando la información de ingresos y egresos vinculados a las jubilaciones y pensiones, de la de prestaciones a activos."

De esta forma, hemos dado lectura al texto completo del documento cuya copia entregamos a esta Comisión.

SEÑOR ABDALA.- Quisiera saber si además de ese enunciado existe alguna articulación más exhaustiva de las propuestas específicas que se están haciendo. Recuerdo el documento presentado por nuestros invitados el año pasado, pero me gustaría saber si además existe alguna otra propuesta que pudiera acoplarse al proyecto.

SEÑOR ANGENSCHEIDT.- El Vicepresidente de la Cámara de Industrias, señor Soler, va a responder la consulta que se ha hecho.

SEÑOR SOLER.- Señor Presidente: se ha efectuado un estudio de todo el proyecto a nivel técnico y nos parece que el ámbito de la consideración técnica de la iniciativa no es este. A nivel del Consejo Superior Empresarial, tenemos una posición conjunta y global sobre este proyecto. En cuanto al aspecto técnico hemos tratado de elaborar una posición general, pero por otra parte, existe la posición peculiar de cada gremial en particular. Por lo tanto, es difícil precisar las concordancias o discrepancias que cada una de las gremiales pueda tener respecto a cada artículo.

SEÑOR MUXI.- En diversas oportunidades hemos pedido información respecto a cifras para poder hacer un aporte más constructivo en ese campo; lamentablemente, no hemos tenido acceso a ello.

Por otro lado, quisiera hacer una aclaración con respecto al último punto. Cuando hablamos de transparencia, aludimos a la necesidad de saber dónde se producen los déficit en el sistema actual de la seguridad social y de estudiar las posibles alternativas para corregirlos y los eventuales financiamientos que este nuevo régimen exija. Consideramos que el previsto es un sistema positivo, que mejora la situación anterior, pero nos preocupa, entre otras cosas, el corto plazo. Esta preocupación surge del hecho de que parte de los aportes que actualmente se vuelcan en el sistema de reparto van a salir en otras direcciones. En efecto, en los casos de remuneraciones superiores a $ 15.000 estos aportes se pueden volcar al ahorro o no, y parte de los

correspondientes a retribuciones entre $ 5.000 y $ 15.000 se van a volcar a un sistema de capitalización personal, lo que implica que se van a quitar del sistema general. Inclusive, existe la posibilidad de que parte de los aportes correspondientes a las retribuciones mayores de $ 2.500 salgan también del sistema de reparto. Entonces, es importante verificar cómo se va a financiar este nuevo sistema.

Lo que estamos proponiendo es que, a efectos de un mejor conocimiento del tema, se tengan bien claras cuáles son las situaciones deficitarias que hoy tiene, en los diversos aspectos, el Banco de Previsión Social, y de qué forma se van a ir corrigiendo o compensando esas situaciones. Nuestro ánimo, insisto, es aportar ideas en la medida en que tengamos la información necesaria.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Si hemos comprendido bien el documento, una de las preocupaciones que afligen a los sectores de servicios e industriales aquí representados es la dificultad para generar o utilizar el ahorro de la sociedad a fin de aumentar la inversión, así como el peso, no sólo del sistema de previsión social, sino de todo el Estado, en el momento de tener que competir en el área de los servicios o bienes transables. No sé si el Consejo o alguna de las gremiales han realizado algunos estudios en cuanto a la incidencia de estos dos aspectos en los países vecinos. Digo esto porque, en definitiva, cuando se mide un sistema de seguridad social se está midiendo también si la sociedad puede costearlo y cuáles son las consecuencias que puede tener en el nivel de empleo.

Me consta que existe documentación sobre estos asuntos que, incluso, se ha mencionado en ocasión de tratarse el tema inversiones en una Comisión de la Cámara de Representantes. Me gustaría que se aportara en algún momento.

SEÑOR MORELLI.- En principio, el señor Angenscheidt ha manifestado en su exposición su acuerdo con el proyecto de ley del Poder Ejecutivo. Sin embargo, le ha realizado algunas observaciones. Si no entendí mal, una de ellas refiere al hecho de que —aclaro que cuando tenga oportunidad de leer la versión taquigráfica podré comprobarlo— hubieran preferido que la totalidad de los trabajadores se incorporara

al régimen de capitalización. Si no me equivoco, por lo menos para la época de transición, la iniciativa prevé un régimen mixto.

En concreto, quisiera que nuestros invitados ampliaran la información en torno a la observación que han formulado y a la que acabo de hacer referencia.

SEÑOR ANGENSCHEIDT.- Quisiéramos expresar al señor Legislador Morelli que, a nuestro juicio, el sistema de seguridad social debe ser aplicado en forma universal, ya que pensamos que todos tienen que estar comprendidos en el mismo régimen de capitalización.

SEÑOR MORELLI.- Claramente, entendí que propugnan un sistema universal, que abarque a todas las Cajas, además del Banco de Previsión Social. Asimismo, creo que señalaron que dentro de este régimen universal, todos tendrían que formar parte del régimen de capitalización.

SEÑOR MUXI.- El señor Legislador Morelli entendió perfectamente bien el criterio sugerido. La propuesta habla de que todo el sistema debe ser de capitalización.

SEÑOR PRESIDENTE.- En función del documento presentado —sobre todo, teniendo en cuenta su inciso segundo, que está vinculado al tema de la información— la Comisión aclara que no tiene ningún inconveniente en enviar a nuestros invitados todos los datos que posee a fin de que puedan hacer los aportes que crean convenientes. En la medida en que deseen hacer algún agregado, solicitamos que éstos sean lo suficientemente sólidos como para permitir ayudar al trabajo de este Cuerpo.

SEÑOR SOLER.- Tenemos en nuestro poder un trabajo que han elaborado nuestros técnicos, que refiere a los aspectos numérico y técnico. Entendemos que el hecho de disponer de ese documento sería un aporte interesante para esta Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Sin duda, ello será así. En general, todos los invitados están colaborando con el trabajo de esta Comisión, brindando sus aportes e inquietudes. Entonces, si existe un documento elaborado por el Consejo Superior

Empresarial, sería bueno que este Cuerpo contara con él.

SEÑOR ANGENSCHEIDT.- Señor Presidente: queremos expresar que el próximo martes, el Consejo Superior Empresarial va a remitir a esta Comisión el estudio realizado por los técnicos, a fin de que pueda ser agregado a este informe que hoy presentamos y que queda a disposición de la Comisión.

Para finalizar, en nombre del Consejo Superior Empresarial, agradecemos nuevamente la invitación y la oportunidad que nos han brindado para poder expresar nuestras opiniones.

SEÑOR PRESIDENTE.- En nombre de la Comisión, agradecemos la visita del Consejo Superior Empresarial.

Debemos señalar que este Cuerpo se reunirá nuevamente el próximo lunes a la hora 10.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 12 y 19 minutos)